

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 4 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 583.

El señor gefe político de Logroño me dirige la siguiente invitacion que el ayuntamiento constitucional de aquella ciudad hace á todos los patriotas del reino para que se suscriban á la empresa de erijir una estatua de honor que trasmita fielmente á la posteridad la fisonomía de un ciudadano virtuoso y general ilustre, á cuyo nombre va unida en el siglo presente la paz y la gloria de la nacion española.

Suscripcion para erigir un monumento en Logroño á la gloria del general Espartero.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Á LOS PATRIOTAS.

Los eminentes servicios que el Excmo Sr. duque de la Victoria ha prestado á la patria, y las virtudes que ha desplegado en sus hechos heróicos, se han grabado tan profundamente en el pecho de los españoles que no habrá uno que deje de sentir el estímulo de la gratitud y del reconocimiento ácia el ilustre general que terminando la desastrosa guerra en que la nacion se consumía, ha asegurado la Constitucion jurada y con ella el Trono Constitucional de Isabel II, bajo cuyo astro benéfico han de renacer y progreso en España los elementos de prosperidad y ventura, que solo de la paz y de un gobierno garantido por instituciones acomodadas al espíritu reorganizador del siglo es dado esperar.

Escitado el ayuntamiento de Logroño por este sentimiento de gratitud comun á todos los patriotas, y considerando que el invicto general en medio de sus mas gloriosas jornadas ha manifestado constantemente ser la única satisfaccion á que aspiraba con el logro de la paz el poder fijarse en el seno de este

pueblo, con el que le unen especiales vínculos, ha creido que ninguna demostracion podia ser mas oportuna y análoga á los modestos deseos del conde-duque que la ereccion de una estatua colocada en la plazuela de la casa habitacion de S. E.

Con este objeto ha acordado abrir una suscripcion, limitando á cuatro reales la cuota de cada uno de los suscritores á fin de que sea igual la participacion de todos en esta patriótica empresa y de no privar de ella á muchos, cuyos deseos no pudieran competir con los de otros de mayores facultades. En su consecuencia invita esta corporacion á todos los españoles amantes de la gloria y libertad de la patria y del Trono de Isabel II á que contribuyan con tan módica suma para la construccion de un monumento que recuerde á la posteridad las sublimes virtudes del general Espartero.

Para realizar este proyecto y llevar á efecto la suscripcion en todas las provincias, se ha formado á escitacion del ayuntamiento en esta capital una junta compuesta de los señores, presidente de la Junta provisional de Gobierno de esta provincia, comandante general, gefe político, intendente, alcalde 1.º y comandantes de la Milicia nacional, la cual ha elegido para tesorería general la casa de comercio del Sr. D. Francisco Javier de Santa Cruz y para contador á D. Diego Fernandez, vecino de esta capital. En los pueblos de la provincia este ayuntamiento confia al patriótico celo de los señores alcaldes la direccion de esta empresa, rogándoles que le den toda la publicidad posible, abriendo desde luego la suscripcion y nombrando depositario al sugeto que fuere de su confianza: en la inteligencia de que el término de esta suscripcion será el de dos meses contados desde que se abriere en los pueblos, y pasado este término se procederá á publicar los nombres de los suscritores, así como se publicará tambien á su tiem-

po la cuenta de los fondos que se fueren invirtiendo en el objeto de esta suscripcion.

Logroño 20 de setiembre de 1840. = Ezequiel Lorza, alcalde 1.º = Manuel Golmayo, idem 2.º = Juan Cruz Apellaniz. = Damaso de Santos. = Francisco Diaz. = Angel Arribas. = Fernando Ureta. = Francisco Iniguez. = Bernardino Arias. = Francisco Velasco. = Emeterio Maguna. = Manuel Castro. = Angel de Rivas. = Julian Muro. = Regidores. = José Alegria, síndico 1.º = Casimiro Miguel Soret, idem 2.º = Plácido Martinez, secretario.

En su consecuencia he acordado circular en esta provincia la preinserta invitacion, encargando á los alcaldes de los pueblos la den la mayor publicidad y recojan el producto que resulte y lo remitan con las listas de los suscritores al de la cabeza de su respectivo partido, para que este pase uno y otro al Sr. D. Juan Angel Iniesta, diputado provincial y nombrado depositario al efecto en esta capital. Toledo 29 de setiembre de 1840. = Roman Sanchez.

INTENDENCIA.

De acuerdo con la Junta superior de Gobierno de la provincia hago saber á los ayuntamientos constitucionales del partido de Talavera, que por su autoridad superior y la mia ha sido nombrado contador de rentas en comision de dicho partido y visitador de las oficinas y dependencias de él D. Felipe de Ariño, reservándole la propiedad de igual contador de rentas que es del partido de Ocaña. El nombramiento de este benemérito y antiguo empleado, robustecido con cuantas facultades ordinarias le competen y extraordinarias necesite, tiene por objeto, entre otros negocios de interés comun á la Hacienda nacional y los pueblos, el de aclarar y fijar bajo guarismos exactamente reconocidos, los débitos de contribuciones ordinarias y extraordinaria de guerra en que aquellos se encuentran, particularmente desde 1.º de enero de 1828 hasta el dia, y clasificarlos en primeros ó segundos contribuyentes bajo los nombres y responsabilidad de estos. Las ventajas consiguientes á este trabajo las conoce á primera vista el hombre de bien, porque no debe ocultársele que asegurando el estado lo que verdaderamente es suyo, presenta la mano responsable ó dilapidadora y libra á una porcion de familias en cada poblacion de los males, discordias y fatales consecuencias que la oscuridad y el embrollo llevan consigo. De estos apreciables beneficios gozan ya por fortuna y son buenos testigos los pueblos del partido de Ocaña, como le han gozado y apreciado los de otras diferentes provincias y partidos, á quienes en

esta parte ha dirijido la enerjia, ilustracion, rectitud, probidad y celo, propiedades de Ariño. Para que tenga rápido efecto en los pueblos del partido de Talavera, en cuyo punto se hallará el nombrado al recibo de este, preveugo á sus ayuntamientos que en el preciso termino de 15 dias le presenten todas las cartas de pago originales que hayan obtenido y aplicado á contribuciones ordinarias y extraordinarias devengadas desde 1.º de enero de 1828 hasta el dia, y con ellas dos carpetas iguales y autorizadas que con distincion de años y citacion de fechas y cantidades las redacten una por una á fin de que devolviendo cualquiera de las dos con el recibo á los ayuntamientos, conserve en su poder las espresadas cartas de pago hasta que hayan surtido sus efectos. Para ello hago un deber á los actuales ayuntamientos el exigirlos de los demas concejales de dicha época inmediatamente y bajo la responsabilidad que en otro caso les será consiguiente; de proveerles provisionalmente de recibo competente y de formar con vista de todas las espresadas carpetas duplicadas.

Al propio tiempo le presentarán una relacion de los suministros que por cada año tengan pendientes de liquidacion en las oficinas de Hacienda militar y sus respectivos importes en primera liquidacion, comprobándolos con los documentos necesarios para que en su vista les produzcan los beneficios de no sufrir apremio por ellos como está mandado y es justo cumplir.

Yo espero de la sensatez de los individuos de dichas corporaciones municipales, que en la pronta rendicion de estos datos consultarán sus propios intereses, y que con ello me evitarán el disgusto de tener que adoptar contra los morosos medidas desagradables á que estoy dispuesto si dieran lugar á ello, que no lo temo, cuando el objeto es hacer brillar los principios de justicia y equidad, bien entendidos, en todo su esplendor.

Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 29 de setiembre de 1840. = Laureano Gutierrez. = Sres. justicias y ayuntamientos del partido de Talavera.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Con arreglo á la instruccion de la materia se da el segundo aviso, de que el domingo 4 del próximo octubre y el tambien domingo 11 del mismo, se han de celebrar las subastas de arriendos de fincas en el 4 que en el termino de Camarena fueron del suprimido convento de mínimos de San Francisco de Paula, y en el 11 de las que en jurisdiccion de Yonelillos pertenecieron á las religiosas Franciscas de Santa Clara de esta ciudad, cuyos anuncios primeros estan en los Boletines anteriores números 115 y 116. Toledo 26 de setiembre de 1840. = P. A. D. C. P., Timoteo Alonso.

VARIEDADES.

ECONOMIA USUAL.

HIGIENE.

Arboles. Los árboles son el mas bello adorno de la tierra, á la que hermosean con su verdor, sus gallardas formas y la vistosa variedad de sus flores. Sus frutos producen manjares exquisitos; y sus leñas y cortezas, sus bálsamos y resinas, sus hojas y hasta sus raíces, dan materiales abundantes para las artes y para construcciones terrestres y navales. Son además, no solo útiles, sino necesarios á la buena conservación de la salud. Bajo este último punto de vista los consideraremos hoy, reservando para mas adelante el enumerar las ventajas que resultan de su cultivo.

Los árboles, como todos los vegetales, despiden y absorben una cantidad de sustancias gaseosas, viciando ó purificando el aire de la atmósfera: lo vician durante la noche porque absorben oxígeno, y lo purifican de dia, especialmente á la mañana, porque desprenden el mismo oxígeno, que es, como todo el mundo sabe, la parte respirable del aire.

El agua, que siempre se encuentra en la atmósfera en estado de vapor, varia segun el calor del pais; á veces llega á $\frac{1}{14}$ del volumen del aire, señaladamente en donde abundan las plantaciones, que reteniendo el agua de la evaporacion del suelo, impiden la sequedad de la atmósfera.

La electricidad acumulada en la atmósfera por la sequedad y calor, obra activamente en las tempestades, y origina buen número de afecciones morbosas, llegando tambien á exasperar las que existian. Como buenos conductores, los árboles, lo mismo que la humedad atmosférica que mantienen, impiden las grandes acumulaciones de electricidad y sus fatales efectos, obligándola á derramarse en las entrañas de la tierra, que es su receptáculo; por donde vienen á servir de para-rayos naturales.

Tambien está demostrado que los árboles, y toda especie de vegetacion, desarrollan el calorico natural y moderan el ímpetu de los vientos. Por esto en los países muy frios y desprovistos de vegetales son tan sensibles los cambios atmosféricos. Y tal es tambien la causa en Madrid de esas violentas pulmonías y perturbaciones en la sensibilidad.

Los árboles de las poblaciones y de sus cercanías prolongan y hacen mas brillante la estacion de la primavera. La luz muy viva, lo mismo que la muy escasa, produce sensaciones dolorosas á la vista; pero el color verde modera esta sensacion, y por eso sin duda lo ha prodigado la naturaleza en todos sus matices.

La lozanía y verdor de los árboles, la hermosura y variedad de sus flores, y el delicioso aroma que estas exhalan en la temprana primavera, se conservan en algunos por todo el verano, llegando en otros hasta el otoño.

Teniendo los árboles las ventajas indicadas, y siendo como son las fuentes que renuevan el principio vivificador, no carecen tampoco de algunos inconvenientes para la salud, y los vamos á indicar.

Las hojas de los árboles despiden por la superficie superior ó mas verde, los fluidos y gases que son inútiles ó supersabundantes á su nutricion. = Lo primero que espelen es el agua que chuparon por las raíces, y que ha llevado en disolucion ó en acarréo las sustancias que

les sirven de alimento. Esta agua contribuye á la formacion del rocío, ya quedándose suspendida en gotas sobre las mismas hojas, ya elevándose por efecto del calor á la atmósfera, de donde cae con el enfriamiento. Su efecto al fijarse sobre el cutis del hombre es suprimir la transpiracion, y asi es que puede originarle muchas enfermedades. Por tanto es peligroso el pasear de noche cerca de los arbolados.

Ademas de eso, las hojas despiden en la oscuridad ácido carbónico, que es irrespirable, y puede ocasionar daños y accidentes de consideracion, hasta la asfixia y la muerte. Igual efecto es de temer cuando se encierran en las habitaciones grandes cantidades de ramage, flores y plantas, en tiestos ó macetas.

Tambien hay árboles que despiden emanaciones perniciosas que les son peculiares, como la adelfa, el nogal, los zumagues &c. que exhalan azoe, y varias plantas y árboles tropicales como el guao, el manzanillo y otros muchos, cuya sombra ó ambiente llega á ser mortífero para hombres y animales.

Todavía hay mas. — La humedad que desciende á la entrada de la noche arrastra consigo ciertas emanaciones de los cuerpos, asi animales como vegetales, suspendidas en el aire por el calor; y estas materias suelen ser origen de tercianas y de otras varias enfermedades.

Finalmente hasta el exceso de oxígeno de las plantas por el dia, igualmente que el del aroma de las flores, suele ser perjudicial á las personas de complexion en extremo delicada.

Todo esto lo que indica es que segun una ley general de la naturaleza, no puede el hombre comprar sus goces sino á costa del trabajo y cuidados. El arbolado es de evidente utilidad en las poblaciones, aun bajo el solo aspecto higienico: lo que hay que hacer es resguardarse y precaverse de los inconvenientes que nacen al lado de las ventajas, como hace el que corta una rosa y cuida de no punzarse con las espinas. — Concluiremos por ahora recomendando que se procuren tener cerradas de noche las ventanas que den á las arboladas y jardines.

(Semenario Industrial.)

LA FERIA DE MADRID.

Letrilla.

¿Qué es eso? Ahora sale el sol,
altivo como español;
ahora asustado se esconde,
sin saber cómo ni dónde;
ya me seco; ya me mojo;
ya con el calor me abraso
y la levita me ahojo;
ya de frio me traspaso
cual si me hallara en Siberia. —
¡Ah! Vaya... Es tiempo de feria.

Costumbre es en los diarios,
no de un prógimo, de varios
sacar los trapos al viento
con donoso atrevimiento.
Hoy por plazuelas y calles
todo es trapos en Madrid.
Los hay de modernos talles:
los hay del tiempo del Cid...
Los anales de la Iberia
vende Madrid en su feria.

Musfecos en mil tenduchos.....
y viéndolos otros muchos;

regatones que vocean;
pirujas que petardean;
alli carcomido en trasto;
mas arriba á dos manolas
paga un galopin el gasto
de azufaitas y acerolas,
y los tres con disenteria
se retiran de la feria.

Al peso allí, como el plomo,
se vende el bárbaro tomo
de sendas majaderías
que tituló *poesias*
un ingenio encanijado.
Allá en monton prolíglo
ruedan *Marco Tulio* roto,
Cervantes descabalado,
Tasso lleno de laceria....
¡y á real los dan en la feria!

Alli vende mi criado
la ropa que me ha robado.
Alli están á la vergüenza
los colchones de Lorenza,
que si supieran hablar
dirian sierpes y sapos; —
pero yo no he de callar
que la tal tiene otros trapos
con que puede dar materia
para enriquecer la feria.

La espada allí de un valiente
se vende al precio corriente,
y detras en el rincon
vende un *sábido* su opinion.
Y aqui ¿qué venden? — Amigos. —
¿Y allí? — Empleos. — ¿Y allá? — Fama. —
¿Y allá ¿qué compran? — Testigos. —
¿Y aquella dengosa dama
que se pasea tan seria? —
Tambien se vende en la feria.

¡Qué de pobres en el lodo
se abren paso con el codo,
á tiempo que con su moza
pasea en áurea carroza
alguno que andaba antaño
mezclado con esa plebe,
y, mal adquirido, ogaño
su lojo á insultar se atreve
á la pública miseria!....
¡Oh mundo! ¡Oh Madrid! ¡Oh feria! = B.

Madrid 29 de setiembre.

Hoy á las dos y media de la tarde ha verificado su entrada en esta capital el invicto duque de la Victoria en una magnífica carretela que tenia dispuesta de antemano el Excmo. ayuntamiento, y en la cual acompañaba á S. E. el Sr. Lasaña gefe político de esta provincia. La tropa de la guarnicion y Milicia nacional ha formado en la carrera, habiendo salido á recibir á S. E. hasta el pueblo de Canillejas el batallon que estaba designado. Los balcones de las casas se hallaban desde muy temprano colgados, y un inmenso gentío se agolpaba por todas partes victoreando sin

cesar y con las muestras del mayor entusiasmo al ilustre héroe de Luchana, que contestaba ondeando su pañuelo blanco, simbolo de la paz que ha dado á España. ¡Plegue al cielo que corone pronto la obra que ha principiado!

(Boletín de Fr. Gerundio)

Colegio nacional de medicina y cirugía de S. Carlos.

El Excmo. Sr. presidente de la direccion general de estudios ha comunicado al colegio con fecha 22 del corriente una orden de la Junta provisional de Gobierno de 20 del mismo, cuyo tenor es el siguiente:

“Excmo. Sr.: La Junta provisional de Gobierno de esta provincia, conformándose con lo propuesto por esa direccion general en su informe de ayer acerca de la instancia que en 15 del corriente dirigieron á aquella los alumnos del colegio de medicina y cirugía de San Carlos, en la que por las causas y razones que esponian solicitaban se sirviese mandar continuase los actos académicos de dicho colegio para que examinados puedan entregarse libremente á sus deberes; se ha servido resolver, que abierto desde luego el espresado colegio, se proceda á continuar los exámenes de reválida y los de curso, haciéndose en ellos, interin se uniforman en todas sus partes con lo prescrito para los demas establecimientos de enseñanza pública, la sola novedad de admitir las calificaciones de suspenso y aprobado, empleando aquella en el examen de fin de curso, y esta solo en el extraordinario, que tendrá lugar cuanto para los establecimientos referidos previene el reglamento de exámenes de 6 de setiembre de 1840.”

En su cumplimiento ha acordado el colegio continuar los exámenes ordinarios de curso el dia 25 del actual á las nueve y media de la mañana.

Madrid 23 de setiembre de 1840. = Juan Castelló y Tagell, secretario. (Gaceta.)

AVISOS.

Las personas que quisieren tomar en arrendamiento los pastos del quinto titulado de las Higuieruelas, término de Mazarambroz, pasará á tratar de su ajuste á la casa del señor vizconde de Palazuelos, calle de Rojas, n.º 4, en Toledo.

Quien quisiere tomar en arrendamiento una hacienda titulada de la Torrecilla, situada en el término de Casabuenas, compuesta de casa, 705 olivas, varias ceapas y 54 fanegas de tierra para sembradura, de la propiedad de D. Marcelo de Teran, vecino de Madrid, podrá enterarse de las condiciones que existen en la escribanía de D. Joaquin Aguilera, y se señala para remate el dia 10 del presente mes y hora de las 9 de su mañana en la mencionada escribanía.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.